

DECRETO REGISTRADO N° 386,  
CONCÓN,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

25 ENE 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
10. Ord. N°129 de fecha 20 de enero del 2024, de la Dirección Desarrollo Comunitario con Providencia Alcaldía, que indica contratar monitores talleres 2024.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°104 de fecha 18 de enero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de la actividad municipal "Feria Gastronómica Sabores de Concón" que se realiza en la Plaza Patricio Lynch de Concón, el día 25 de enero de 2024, es que consideramos esta contratación.  
Feria Gastronómica Sabores de Concón es una actividad Familiar, artística y Cultural para la comunidad en la cual asistirán más de 25 Stand de gastronómicos, emprendedores, artesanos, artistas locales, regionales y nacionales, dándole un mayor realce a la comuna, también se contará con sector infantil y patio de comida.  
Considerando la necesidad del servicio a realizar.  
Para esta operación se ha considerado contratar al siguiente animador por su experiencia en su respectiva área.  
Señalar que el valor del pago es acorde al mercado.  
NOMBRE: NATALIA OYANEDEL ISSA, RUT: [REDACTED] Actriz con estudios en Centro de Investigación Cinematográfica, Buenos Aires, Argentina, Diplomada en Recursos Musicoterapéuticos Abordaje Salud y Educación, Universidad de Valparaíso, Chile, Diplomada en Yoga Terapia para la Mujer con Yoga Orgánico, Practicante y Profesora de Yoga con estudios en India con las destacadas maestras Geeta Iyengar y Usha Devi, desde el año 2017 realiza clases, talleres, encuentros y capacitaciones dirigidas a la primera infancia, ha participado en diversos proyectos educativos y artísticos con intervenciones en colegios, escuelas, residencias, co Directora Escuela Yogarte Concón, Cantautora – su música se encuentra en todas las plataformas musicales digitales: Flor de Nai, realiza actualmente clases para bebés, niñas, niños, mujeres y adultos mayores.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. NATALIA OYANEDEL ISSA RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de PRESENTACION MUSICAL ARTISTICA, a realizarse el día 25 de enero de 2024, en la actividad denominada "Feria Gastronómica Sabores 2024", en Plaza Patricio Lynch, de Concon, por 1 hora de 14:30 a 15:30 horas, por un monto bruto único de \$579.710 pesos.
2. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área de Gestión, Actividades Municipales.
4. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



PAULA VELASQUEZ FERNANDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

- DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
  - GESTIÓN DE PERSONAS
  - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
  - DIDECO
  - REGISTRO SIAPER
  - INTERESADO

ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALBA

